



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA CUENTA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA, DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. - - - - -

En la Sala de Comisiones "Abogada Antonia Jiménez Trava" del Recinto del Poder Legislativo del Estado, siendo las diez horas con veintitrés minutos del día trece de marzo del año dos mil diecinueve, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública y Transparencia, ciudadanos diputados Mario Alejandro Cuevas Mena, Warnel May Escobar, Rosa Adriana Díaz Lizama, Lizzete Janice Escobedo Salazar, Felipe Cervera Hernández, Miguel Esteban Rodríguez Baqueiro, María de los Milagros Romero Bastarrachea, Mirthea del Rosario Arjona Martín y María Teresa Moisés Escalantè, a efecto de celebrar la sesión de trabajo a que previamente fueron convocados.

La Diputada Lizzete Janice Escobedo Salazar, Secretaria de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública y Transparencia, pasó lista de asistencia y existiendo el cuórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión.

Presidió la Sesión el Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena, Presidente de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública y Transparencia, quien dio lectura al orden del día:

I.- Lista de Asistencia.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

III.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 26 de febrero de 2019.

IV.- Asunto en cartera:

Inicio del análisis de los informes de resultados de la Cuenta Pública 2017 de las entidades fiscalizadas (Estatales y Municipales).

V.- Asuntos Generales.

VI.- Se ordena la redacción del acta respectiva.

VII.- Clausura de la sesión:

El Diputado Presidente solicitó a la Diputada Secretaria Lizzete Janice Escobedo Salazar que dé lectura al acta de la sesión de fecha 26 de febrero de 2019. Concluida la lectura y al no haber observaciones, el Diputado Presidente sometió a votación dicha acta, aprobándose por unanimidad.

Pasando al asunto en cartera, el Diputado Presidente expuso lo siguiente: "El día de hoy iniciamos el análisis de los informes de resultados de la cuenta pública 2017, remitida a esta soberanía por la Auditoría Superior Del Estado De Yucatán (ASEY), por tal motivo, me permitiré hacer la siguientes precisiones: de conformidad con lo que establece el artículo séptimo transitorio de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

Yucatán Publicada en el Diario Oficial del Gobierno del Estado el 18 de julio de 2017, el procedimiento, términos y plazos previstos para la presentación y fiscalización de las cuentas públicas, se aplicarán a partir del ejercicio fiscal correspondiente al año 2018, siendo que la fiscalización del ejercicio 2017 se llevará conforme a las disposiciones de la Ley de la Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán que fue expedida el 10 de abril de 2010. Por lo anterior, me permito exponer la metodología para el análisis correspondiente a los informes de resultados de la cuenta pública 2017, de conformidad con lo que la ley nos faculta.

Primeramente, como integrantes de esta Comisión, revisaremos que los informes de resultados contengan las auditorías practicadas, verificando que cumplan con lo establecido en el artículo 27 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, expedida mediante decreto 289 el 19 de abril de 2010, en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, por lo que con el propósito de facilitar dicha revisión, se instruye a la Secretaría General, para que elabore una ficha técnica sobre los informes de resultados de la Cuenta Pública 2017 (estatales y municipales) para determinar si la información contenida en dichos informes presentados por la Auditoría Superior del Estado de Yucatan (ASEY) cumplen con lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, expedida mediante decreto 289 el 19 de abril de 2010, en el Diario Oficial del Gobierno del Estado. No pasa desapercibido a esta presidencia, que los documentos que integran los informes de resultados de la cuenta pública, estatal y municipal 2017, están contenidos en varios tomos, siendo éstos voluminosos, por tal motivo considero importante hacer de su conocimiento que dichos documentos están a disposición de las diputadas y



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

diputados que deseen revisarlos de manera directa en las oficinas de la Secretaría General, ya que es ahí donde están bajo resguardo.

De igual forma, se instruye a la Secretaría General para que se avoque a digitalizar toda la información respectiva de los informes de resultados en cuestión, para que a la brevedad posible se publicite en la página oficial de internet del Congreso y pueda ser consultado por los ciudadanos que así lo consideren.

Por otro lado, es importante recordar que actualmente se utilizan diversos términos en la calificación de los informes de resultados, como 'limpio', que refiere que el ente fiscalizado ha cumplido con lo establecido en la normatividad; 'con salvedad' y 'negativo', cuando se trate de entes fiscalizados con observaciones de tipo administrativo que no necesariamente implican daño patrimonial, y de "abstención", cuando sea la entidad fiscalizada no proporcionó la información suficiente para realizar la auditoría programada conforme a las normas y procedimientos respectivos.

Cabe aclarar, que de acuerdo con el Sistema de Fiscalización instaurado en la ley, las auditorías son realizadas en el lugar donde se encuentra ubicado el ente fiscalizado, por lo que toda la documentación que sirve de soporte para la cuenta pública se encuentra bajo resguardo del mismo.

Finalmente, una vez revisados, analizados y aclarados estos multicitados informes, se ordenará la elaboración de los dictámenes correspondientes, mismos que serán puestos a nuestra consideración para su discusión y votación".

Seguidamente, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que distribuya un proyecto de calendario para desahogar el tema en cuestión, señalando que se proponen los días 19, 21 y 25 de marzo del año en curso, a fin de que sea puesto a consideración del pleno el miércoles 27



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

de marzo de 2019. Asimismo, explicó que, como se ha hecho en otras ocasiones, los diputados que tengan alguna duda pueden hacerle llegar sus preguntas por escrito al Auditor o a través del titular de la Unidad de Vigilancia y Evaluación de la ASEY, quien estuvo presente en esta sesión.

A pregunta del Diputado Miguel Esteban Rodríguez Baqueiro, el Diputado Presidente explicó que la Secretaría General le dio a conocer que tiene la capacidad para digitalizar la documentación en dos días, de manera que concluido dicho proceso se subirá a la página de internet del Congreso del Estado y solicitó que también sea enviada a los diputados a través de sus correos electrónicos institucionales. Sin embargo, precisó que la documentación física está a resguardo de la Secretaría General y cualquier diputado que la requiera puede acceder a ella.

Asimismo, a solicitud de la Diputada María de los Milagros Romero Bastarrachea, quien pidió que un mejor desahogo los informes se dividan en bloques, el Diputado Presidente explicó que en anteriores legislaturas el análisis de la cuenta se dividió en tres paquetes: los de municipios, entes autónomos y de los tres Poderes del Estado, incluyendo al del Ayuntamiento de Mérida.

En el uso de la voz, el Diputado Felipe Cervera Hernández comentó que, independientemente de que los informes se agrupen en paquetes, y privilegiando el debate productivo que ha caracterizado a esta Legislatura, se pueden hacer reuniones en diferentes momentos del día para continuar en el análisis respectivo declarando recesos.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

En el uso de la voz, la Diputada María de los Milagros Romero Bastarrachea se refirió al calendario propuesto, explicando que, en ese tenor, tiene objeción con respecto a la sesión programada para el lunes 25 marzo, dado que ella como Presidenta de la Comisión Permanente de Igualdad de Género, ya había convocado con un mes de anticipación a un foro de discusión sobre el tema de igualdad con representantes de la sociedad civil y del Gobierno. Al respecto, los diputados acordaron por unanimidad que la sesión programada para esa fecha se realice el día 26 de marzo del año en curso.

En respuesta a una pregunta de la Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama, el titular de de la Unidad de Vigilancia y Evaluación de la ASEY confirmó que, de hecho, la Auditoría Superior del Estado envía los documentos divididos en paquetes de las entidades fiscalizadas.

En asuntos generales, el Diputado Presidente recordó que en la sesión anterior se acordó emitir la convocatoria para designar a un nuevo Consejero Consultivo del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAIP), pero el plazo para presentar candidatos concluyó el sábado pasado, de modo que propuso declarar desierta la convocatoria por falta de propuestas y emitir de nuevo la convocatoria en sus mismos términos, lo cual fue aprobado por unanimidad.

No habiendo más asuntos que tratar, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para la elaboración del acta respectiva, a fin de que sea leída, discutida y, en su caso, aprobada en la siguiente sesión.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

Posteriormente, clausuró formalmente la sesión de trabajo, siendo las diez horas con cincuenta y cinco minutos del día trece de marzo del año dos mil diecinueve.

DIPUTADOS INTEGRANTES:

PRESIDENTE.

DIP. MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA.

VICEPRESIDENTE.

DIP. WARNEL MAY ESCOBAR.

SECRETARIA.

DIP. ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA.

SECRETARIA.

DIP. LIZZETE JANICE ESCOBEDO SALAZAR.

VOCAL.

DIP. FELIPE CERVERA HERNÁNDEZ.

VOCAL.

DIP. MIGUEL ESTEBAN RODRIGUEZ
BAQUEIRO.

VOCAL.

DIP. MARÍA DE LOS MILAGROS ROMERO
BASTARRACHEA.

VOCAL.

DIP. MIRTHEA DEL ROSARIO ARJONA MARTÍN.

VOCAL.

DIP. MARIA TERESA MOSES ESCALANTE.